



Acuerdo número: 096/2024

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Jesús Anselmo González Chávez (Responsable Solidario de Asociación Ganadera Local General Ganaderos del Istmo Húmedo A.G.)**  
RFC (o) REC: GOCJ700421TF5  
Domicilio: **Calle Zaragoza Número 31 A, Colonia la Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca, C.P. 70300**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: 50597  
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024**  
Fecha del documento: **20 de agosto de 2024**  
Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Jesús Anselmo González Chávez (Responsable Solidario de Asociación Ganadera Local General Ganaderos del Istmo Húmedo A.G.)**, con domicilio **Calle Zaragoza Número 31 A, Colonia la Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca, C.P. 70300**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Maricela Orozco Cruz** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAAC-113** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **catorce de octubre de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Siendo las ocho horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, la C. Maricela Orozco Cruz, Notificadora-Ejecutora adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, me apersono en la calle Zaragoza número 31-A de la comunidad de la Esperanza, en el municipio de Matías Romero Avendaño a fin de llevar a cabo la notificación número SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024 a nombre del C. Jesús Anselmo Gonzalez Chávez, sin embargo al llegar a la casa del contribuyente me percato de que se encuentra un poco deteriorada, como si estuviera abandonada, hay demasiada maleza en el patio y en la entrada del terreno, procedo a realizar el llamado pero no obtengo respuesta, busco si hay algún vecino para preguntar donde puedo localizar al contribuyente, pero su vecino más cercano me comenta que ya tiene unos meses que el señor Anselmo se fue de la localidad, se comenta que al parecer recibió amenazas por parte de los grupos delictivos que se encuentran operando en la zona y no saben cuando volverá, por esta razón su domicilio permanece cerrado. De esta manera no se puede llevar a cabo la notificación. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

A096\_2024/1



Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Matías Romero Avendaño**, sita en: Calle 16 de Septiembre N°123, Col. Centro entre Iturbide y Porfirio Díaz C.P.70300 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

**Tercero:** La fecha de fijación del documento señalado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y su publicación en el portal de Internet de esta Secretaría será el día 29 de noviembre del presente. A partir de esa fecha, se contará el decimoprimer día para considerarla como fecha de notificación, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



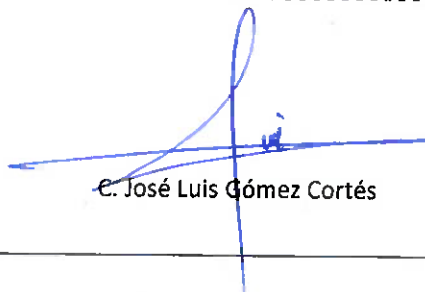
Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Matías Romero Avendaño**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de noviembre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Matías Romero Avendaño**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024**, de fecha **20 de agosto de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **JESÚS ANSELMO GONZÁLEZ CHÁVEZ (RESPONSABLE SOLIDARIO DE ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HÚMEDO A.G.)**, mismo que forma parte del acuerdo número **096/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Matías Romero Avendaño**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **13 de diciembre del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. José Luis Gómez Cortés**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Matías Romero Avendaño**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024**, de fecha **20 de agosto de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **JESÚS ANSELMO GONZÁLEZ CHÁVEZ (RESPONSABLE SOLIDARIO DE ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HÚMEDO A.G.)**, mismo que forma parte del acuerdo número **096/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)


**FINANZAS**

 SECRETARÍA DE FINANZAS 2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
 a la República Mexicana

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50597/2022

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024

**Asunto:** Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.  
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de agosto de 2024.

**C. González Chávez Jesús Anselmo**
**Responsable Solidario de Asociación Ganadera Local General Ganaderos del Istmo Húmedo, A.G.**

GOCJ700421TF5

 Zaragoza número 31-A , La Esperanza, Matias Romero Avendaño, Oaxaca  
 C.P. 70300

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer y segundo párrafo , 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha 03 de julio de 2024 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 7018/2514924 contrato 9954676908, de la institución de crédito Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex por la cantidad de \$8,930.00 (Ocho mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), las cuentas 1159592854 y 1912209655 de la institución de crédito Banco Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por las cantidades de \$8,300.00 (Ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y \$172.00 (Ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-II-4-D-1870/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, misma que le fue notificada el día 01 de noviembre de 2022, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 50597, por un monto histórico total de \$650,777.91 (Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**FINANZAS**

 SECRETARÍA DE FINANZAS "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50597/2022

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024

Descripción de concepto ley mes/año	Importe determinado al 11 de octubre de 2022	Actualización determinada al 11 de octubre de 2022	Recargos determinados al 11 de octubre de 2022	Importe total del adeudo determinado al 11 de octubre de 2022
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$36,421.34	\$23,608.31	\$106,126.41	\$166,156.06
I.E.T.U. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$106,228.90	\$68,857.57	\$309,535.38	\$484,621.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$142,650.24</b>	<b>\$92,465.88</b>	<b>\$415,661.79</b>	<b>\$650,777.91</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, cabe mencionar que con fecha 13 de abril de 2023, mediante oficio SF/SI/DIR-14/1302/2023 de 03 de abril de 2023 se solicitó a la CNBV la inmovilización depósitos bancarios localizados a su nombre, en las instituciones de crédito denominadas Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mismo que se le notificó mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/1385/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, derivado de lo anterior se solicitó mediante oficio SF/SI/DIR-14/2462/2023 de 11 de mayo de 2023 la transferencia de saldos, en respuesta el 01 de junio de 2023 la CNBV informó que se transfirió la cantidad de \$12,011.00 (Doce mil once pesos 00/100 M.N.), que fue aplicada al crédito a su cargo, quedando un saldo remanente de \$659,061.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que le fue notificado mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/1685/2023 de fecha 02 de junio de 2023.

Cabe mencionar que con fecha 04 de octubre de 2023, la CNBV informó la transferencia de un saldo de \$3,039.00 (Tres mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que se aplicó al crédito a su cargo, notificado mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/3010/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, quedando un saldo remanente de \$658,250.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN.N.), como se detalla a continuación:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$3,039.00	
Menos		
Gastos de ejecución	\$1,135.00	CERO PESOS
Recargos	\$415,662.00	\$413,758.00
Contribuciones	\$244,492.00	\$244,492.00
Saldo a pagar		\$658,250.00

Y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/1757/2024, de fecha 08 de mayo de 2024 y recepcionado el 28 de mayo de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**FINANZAS**

 SECRETARÍA DE FINANZAS 2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
 a la República Mexicana

**Expediente número:** PE12/104D/S1.2.3/50597/2022

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024

las Instituciones de Crédito denominadas Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-5/1691/2024, de fecha 27 de junio de 2024. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-5/2185/2024, de fecha 27 de junio de 2024 y recepcionado el 03 de julio de 2024, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 50597, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$680,094.00 (Seiscientos ochenta mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

**Actualización**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente oficio, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe remanente actualizado al 06 de octubre de 2023	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 20 de agosto de 2024	Importe Total Actualizado al 20 de agosto de 2024
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$62,423.61	Del 06 de octubre de 2023 al 20 de agosto de 2024	136.003	129.545	1.0498	\$3,108.70	\$65,532.31
I.E.T.U. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$182,068.86	Del 06 de octubre de 2023 al 20 de agosto de 2024	136.003	129.545	1.0498	\$9,067.03	\$191,135.89
<b>Total</b>	<b>\$244,492.48</b>					<b>\$12,175.73</b>	<b>\$256,668.20</b>

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


 mes anterior al más  
 antiguo del periodo

 anterior al más antiguo  
 del periodo

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Julio de 2024	136.003	09 de agosto de 2024
Agosto 2023	136.003	08 de septiembre de 2023

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

**Recargos**

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-II-4-D-1870/2022, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Actualizado al 20 de agosto de 2024	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R.	Importe de recargos al 20 de agosto de 2024	Recargos remanentes al 06 de octubre de 2023	Importe Total con Recargos y Actualización al 20 de agosto de 2024
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$65,532.31	Del 06 de octubre de 2023 al 20 de agosto de 2024	SE CUMPLIERON LOS CINCO AÑOS			\$0.00	\$104,222.41	\$169,754.72
I.E.T.U. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$191,135.89	Del 06 de octubre de 2023 al 20 de agosto de 2024				\$0.00	\$309,535.38	\$500,671.27
<b>Total</b>	<b>\$256,668.20</b>					<b>\$0.00</b>	<b>\$413,757.79</b>	<b>\$670,425.99</b>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129





## FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS 2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca

a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50597/2022

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024

### Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-II-4-D-1870/2022, de fecha 11 de octubre de 2022 actualizado a la emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas número SF/SI/DIR-5/1757/2024, de fecha 08 de mayo de 2024 es la cantidad de \$666,758.60 (Seiscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$13,335.18 (Trece mil trescientos treinta y cinco pesos 18/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Limite Mínimo y Máximo
28 de mayo de 2024	Embargo de cuentas bancarias (Art.156 Bis C.F.F.)	\$666,758.60	2%	\$13,335.18	\$13,335.18

### Suma de crédito histórico y actualización

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de concepto ley	Importe actualizado y recargado al 20 de agosto de 2024	Importe total del adeudo al 20 de agosto de 2024
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$168,818.36	\$168,818.36
I.E.T.U. PERSONAS FÍSICAS 2010	\$497,940.24	\$497,940.24
GASTOS DE EJECUCIÓN		\$13,335.18
TOTAL		\$680,093.78
<b>TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.</b>		<b>\$680,094.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 50597, es por la cantidad de \$680,094.00 (Seiscientos ochenta mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 29 de julio de 2024 y recibido el 05 de agosto de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 7018/2514924 contrato 9954676908 por la cantidad de \$8,930.00 (Ocho mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), Banco Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en las cuentas 1159592854 y 1912209655 por las cantidades de \$8,300.00 (Ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y \$172.00 (Ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), sumando un total de \$17,402.00 (Diecisiete mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$17,402.00	
Menos		
Gastos de Ejecución	\$13,335.00	CERO PESOS
Recargos	\$413,757.79	\$409,690.79
Contribuciones	\$253,000.81	\$253,000.81
Saldo a pagar		<b>\$662,691.60</b>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**FINANZAS**

 SECRETARÍA DE FINANZAS 2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
 a la República Mexicana

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/50597/2022

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024

sesenta y dos mil seiscientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

**Atentamente**

**“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”**

  
 Comisión de Cobro Coactivo  
 Secretaría de Ingresos  
 Secretaría de Finanzas  
 del Estado de Oaxaca  
**Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez**  
 Coordinador de Cobro Coactivo  
 C.c.p. Expediente

AIVM/AGAQ

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



### Formato de Pago

#### INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: JESUS ANSELMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HUMEDO,A.G. GONZALEZ CHAVEZ  
 R.F.C.: GOCJ700421TF5  
 Domicilio: ZARAGOZA , NUM. 31A, COL. LA ESPERANZA, CP. 70300, MATÍAS ROMERO CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, MÉXICO  
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE GONZÁLEZ CHÁVEZ JESÚS ANSELMO, CON NÚMERO DE CRÉDITO 50597, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-II-4-D-1870/2022, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022.,  
 Fecha de emisión: 02/09/2024 11:51


CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAAAE001	RECARGOS DE I.S.R.	1	4,067.00
0AAUAA001	GASTOS EJECUCIÓN REQ.CREDITOS ENT FED.	1	13,335.00
<b>Total a pagar</b>			<b>\$ 17,402.00</b>

FARMACIAS DEL AHORRO	Banorte 003600 com \$12.00	TELECOMM	HSBC- 4047
CHEDRAUI	Banorte 003600 Comisión \$8.00	SCOTIABANK	1063
BANCO AZTECA	:01158 Comisión \$12.00	BANORTE	003600
TIENDAS NETO	:01158 Comisión \$12.00	SANTANDER	1092
CITIBANAMEX	4866 OAX FINANZAS WS	HSBC	4047
MODATELAS	:01158 Comisión \$12.00		
BODEGA AURRERA	Comisión \$10.00		
ELEKTRA	:01158.Comisión \$12.00		
LIVERPOOL	Comisión - \$10.00		
OXXO	000A, Comisión \$14.00		
SUBURBIA	Comisión - \$10.00		
BBVA BANCOMER	CIE 0582122		
WALMART	Comisión \$10.00		
SAMS	Comisión- \$10.00		

**Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:**

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240290135643698245	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240290135643698245	

LINEA DE CAPTURA . . . . : 0240290135643698245  
 IMPORTE A PAGAR . . . . : \$ 17,402.00  
 VIGENTE HASTA . . . . . : 30/09/2024




Este comprobante se exp.de en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>  
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Gonzalez Chavez Jesús Anselmo  
Responsable Solidario de Asociación Local Ganaderos ①  
 R.F.C.: GOCJ700421TFS  
 Domicilio Fiscal o Convencional: Zaragoza 31-A, La Esperanza,  
Matias Romero Avendano Oaxaca  
 Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: PE12/104D/S1.2.3/50597/2022 ②  
 Fecha de emisión: Veinte de agosto de dosmil veinticuatro  
 Autoridad emisora: Coordinación de cobro coactivo  
 Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En La Esperanza, Matias Romero Avendano Oaxaca  
 Oaxaca; siendo las Doce horas con cuarenta minutos del día  
Diez de Octubre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Victoria Jiménez Merino, adscrito (a) a  
La Coordinación de Centros Integrales de Atención al ③  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 112  
 de fecha Dos de Enero de 2024, con vigencia a  
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
 la firma autógrafa.  
 Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Zaragoza 31-A, La Esperanza, Matias Romero;  
Oaxaca  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024  
 de fecha Veinte de Agosto de 2024, emitido por el (la)

*Victoria Jiménez Merino*

- ① del mismo número, A.G.
- ② Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/14/2296/2024.
- ③ Contribuyente, de la Secretaría de Finanzas.

Todo lo testado carece de validez i conste! *Chavez*



Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Coordinación de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Casa habitación de un nivel, material de concreto de -  
color blanco, puerta de madera, patio de  
paso muy grande y hielera

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Zaragoza \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: En día y hora que se ac-  
tua. La C. Victoria Jiménez Merino; con acredita-  
ción de Notificador - ejecutor e interventor con nú-  
mero CCIAE 112; me apersono en la dirección  
arriba citada, para dar cumplimiento al requeri-  
miento de núm. de oficio: SF/SI/DIR/CCCH/2296/2024  
primeramente con la búsqueda del domicilio; en  
la carretera rumbo a la localidad, encuentro  
a una persona del Sexo masculino de entre  
60-65 años aproximadamente, pregunto por el  
Contribuyente Jesús Anselmo, en un primer  
momento, no quiere brindar información,  
pues tiene desconfianza, se le explica la  
razón del porqué mi visita a dicho lugar  
y accede a dar referencias. Pero argumen-  
ta, no voy a localizar al contribuyente; por-  
to que ya no habita la localidad; pero que  
si quiero constatar, debo caminar otros  
300 mts. Llegó al domicilio que anterior-  
mente describí, y efectivamente la casa está  
sola, se ve deshabitada, pues la maleza  
rebasó el pasto original. Grito en varias ocasio-  
nes; pero no sale nadie del interior, como  
está cerca una escuela; pregunté a la Seño-

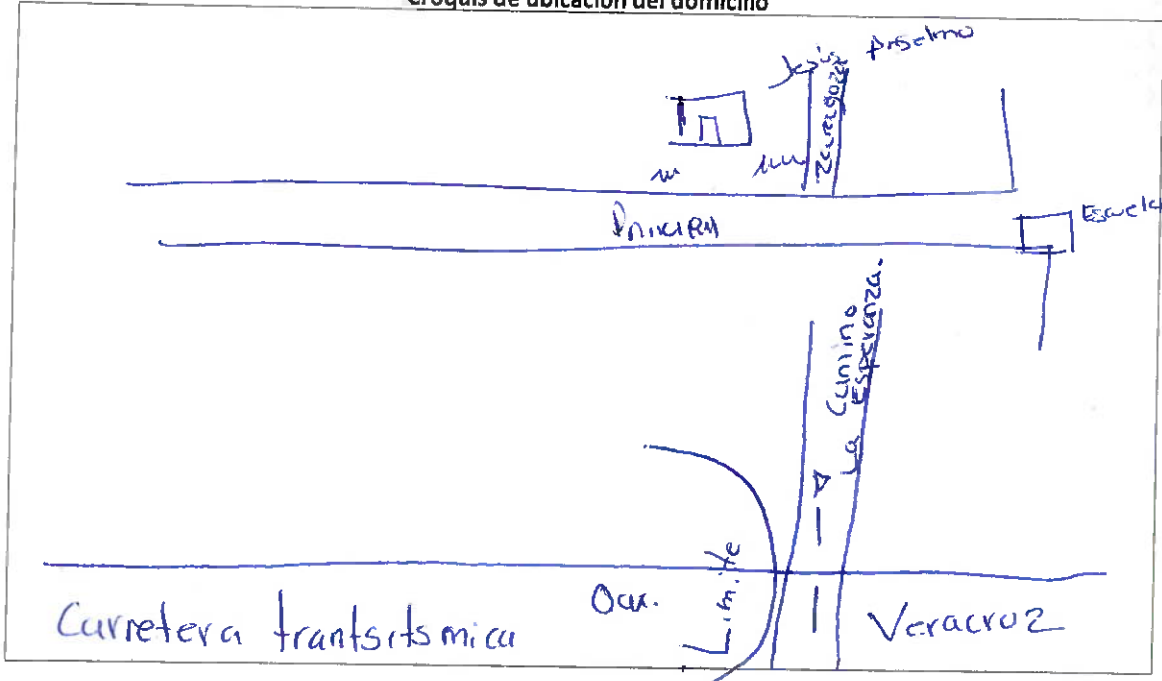
ra que vende almuerzo al Parecer, Si conoce al  
contribuyente que busco. A lo que según su dicho —  
argumenta el C. Jesús Anselmo. No radica en el  
lugar desde hace varios meses. Según ella él emigro  
por situaciones de seguridad personal y de su familia.

Razón. Por la que esta autoridad fiscal no pudo  
realizar al diligenciar este documento por no localizar  
al contribuyente. Conste!



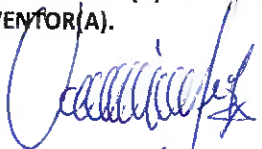


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENIOR(A).

  
Victoria Jiménez Merino

NOMBRE Y FIRMA

! Todo lo testado carece de validez - 1 





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Gonzalez Chavez Jesus Anselmo

R.F.C.: GOCJ700421TF5

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Zaragoza num. 31-A, La Esperanza, Matias Romero Avendaño, Oaxaca.

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/SI/DIA/CCG-14/2296/2024

Fecha de emisión: Veinte de agosto de dos mil veinticuatro

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En La Esperanza, Matias Romero Avendaño \_\_\_\_\_  
 Oaxaca; siendo las nueve horas con ceros minutos del día  
once de octubre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
 ejecutor(a) e interventor(a) C. José Luis Trinidad Morales, adscrito (a) a  
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAE-119  
 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a  
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
 la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Calle Zaragoza numero 31-A, La Esperanza, Matias Ro-  
mero Avendaño, Oaxaca.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SI/DIA/CCG-14/2296/2024  
 de fecha Veinte de agosto de 2024, emitido por el (la)

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ CONSTE" (L)



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez \_\_\_\_\_ en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Casa habitacional de material de concreto pintado de color blanco, con puerta de madera. Tiene mucha maleza en la parte de enfrente de la casa.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Calle Principal \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las nueve horas con cero minutos de la fecha en que se actúa, el C. José Luis Trinidad Morales, Notificador Ejecutivo con constancia de acreditación CCIAC-119, con vigencia del dos de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, adscrito a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas, manifiesto que me constituí en el domicilio fiscal Calle Zaragoza número 31A, Colonia la Esperanza, Mattias Romero Avendaño, Oaxaca, indicado en el oficio SF/SI/DIA/CCC-14/2296/2024, en donde se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios al C. Jesús Anselmo González Chávez, procedo a realizar el llamado en varias ocasiones, pero sin resultado y pregunto con una persona del sexo femenino que vive al lado del contribuyente y quien omitió dar su nombre, dicha persona me informó que el contribuyente estuvo en ese domicilio, pero desde hace unos meses que se fue porque recibió amenazas del crimen organizado y no sabe de su paradero, por tal motivo pregunto con los demás vecinos, los cuales me informaron que si conocen al C. Jesús Anselmo González Chávez, pero desde hace unos meses le perdieron el rastro y no saben nada de su paradero.

Realice una búsqueda por la calle aledañas y no se obtuvo respuesta alguna, por tal motivo, no fue posible realizar la diligencia.

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ CONSTE"



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las noventa horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

José Luis Trinidad Morales

**NOMBRE Y FIRMA**

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ CONSTE"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Gonzalez Chávez Jesús Anselmo. Responsable Solidario de Asociación Ganadera Local General Ganaderos ①

R.F.C.: GOCJ 700421 TF5

Domicilio Fiscal o Convencional: Zaragoza número 31-A, La Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024

Fecha de emisión: Veinte de agosto del dos mil veinticuatro

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 50597

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En La Esperanza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca; siendo las ocho horas con veinte minutos del día carforce de octubre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Maricela Orozco Cruz, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-113 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Zaragoza número 31-A, La Esperanza, Matías Romero Avendaño

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024 de fecha veinte de agosto de 2024, emitido por el (la)

Maricela

① del Istmo Húmedo, A. G.

"Todo lo testado carece de validez. Conste" Maricela



Miguel Angel Trinidad Márquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Casa habitación de una planta color blanco con puerta  
de madera y de material de concreto \_\_\_\_\_

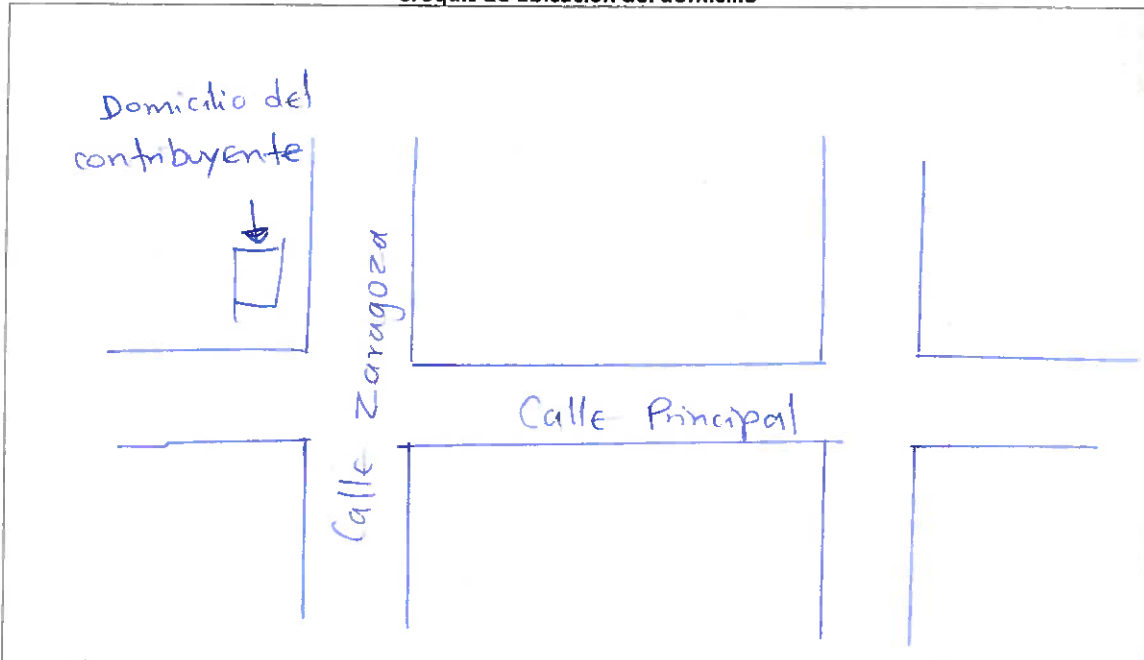
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Calle Principal \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las ocho horas con  
treinta minutos de la fecha en que se actúa, la C.  
Maricela Orozco Cruz, Notificadora - Ejecutora adscrita a la  
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca,  
me apersono en la Calle Zaragoza número 31-A de  
la comunidad de La Esperanza, en el municipio de Matías  
Romeo Avendaño a fin de llevar a cabo la notificación  
número SF/SI/DIR/CCC-14/2296/2024 a nombre del C. Jesús  
Anselmo González Chávez, sin embargo al llegar a la  
casa del contribuyente me percato de que se encuentra  
un poco deteriorada, como si estuviera abandonada,  
hay demasiada maleza en el patio y en la entrada  
del terreno, procedo a realizar el llamado pero no  
obtengo respuesta, busco si hay algún vecino para  
preguntar donde puedo localizar al contribuyente, pero  
su vecino más cercano me comenta que ya tiene unos  
meses que el señor Anselmo se fue de la localidad,  
se comenta que al parecer recibió amenazas por  
parte de los grupos delictivos que se encuentran operando  
en la zona y no saben cuando volverá, por esta razón  
su domicilio permanece cerrado, De esta manera  
no se puede llevar a cabo la notificación. Conste.

"Todo lo testado carece de validez. Conste" (M)



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho — horas con cincuenta — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

  
Maricela Orozco Cruz

**NOMBRE Y FIRMA**

"Todo lo testado carece de validez. Conste" 